María del Carmen Salguero Orozco (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 30/05/2014
HASH: 635d001e9e1cae4fa6b54512801fb3dec

Aldo Jesús Durán Accino (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 30/05/2014
HASH: c2e64a9e3632648826 7ac3cb09304d7f

Ayuntamiento de Almargen

D. ALDO JESÚS DURÁN ACCINO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN (MÁLAGA),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almargen, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 30/05/2014, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

"2º.- ACTUACIONES PLAN INVERSIONES PRODUCTIVAS (PIP).-

Vistas las actuaciones que son necesarias ejecutar por este Ayuntamiento en el marco del Plan de Inversiones Productivas de 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente por las delegaciones efectuadas por la Alcaldía, mediante Resolución de 06/05/2013; y por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 14/07/2011.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local ACUERDAN por unanimidad:

Primero.- APROBAR las siguientes actuaciones a ejecutar en el marco del Plan de Inversiones Productivas 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga:

Actuación	OB/SU	Financiación Total	Financiación Diputación	Financiación Ayto	Financiación Otros
REHABILITACIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	OB	10.493,00 €	10.493,00 €	0,00 €	0,00 €
PLAN EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO	SU	61.507,00 €	61.507,00 €	0,00 €	0,00 €
ACOMETIDA GENERAL CAMPO DE FÚTBOL	OB	46.000,00 €	46.000,00 €	0,00 €	0,00 €
MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO EN C/ SALADO	OB	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €
		125.000,00 €	125.000,00 €	0,00 €	0,00 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para su conocimiento y efectos."

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos donde proceda, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 noviembre, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Almargen, a 30 de mayo de 2014.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo. María del Carmen Salguero Orozco